

La presentación de alegaciones se realizará por una de las siguientes vías:

1. Por registro ELECTRÓNICO de la Administración General del Estado <https://reg.redsara.es/>, Directorio Común **DIR3: EA0042662** perteneciente al REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD, indicando en el asunto ALEGACIONES PD seguido del nombre y el DNI de la persona solicitante o beneficiaria.
2. Por cualquier **OFICINA de Registro** de las administraciones públicas. Dirigido al REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD con Directorio Común **DIR 3: EA0042662**, indicando en el asunto ALEGACIONES PD seguido del nombre y el DNI de la persona solicitante o beneficiaria.
3. Por Correo Postal, mediante el Servicio ORVE, Registro y envío instantáneo documentos a las Administraciones Públicas, en cualquier Oficina de Correos, Directorio Común “**DIR 3: EA0042662**”, indicando en el asunto ALEGACIONES PD seguido del nombre y el DNI de la persona solicitante o beneficiaria”. **No serán tenidos en cuenta los Envíos Postales Ordinarios.** Enlace Correos: <https://www.correos.es/es/es/particulares/para-el-ciudadano/tramites-con-la-administracion-publica/servicios-orve>.